



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001283-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para que las personas beneficiarias de las prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma empiecen a cobrar las cantidades mensuales correspondientes en un período máximo de dos meses desde el reconocimiento del derecho a percibirlas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001267 a PNL/001287.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Carmen García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procurador y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Mediante ORDEN FAM/1402/2021, de 9 de noviembre, se regula el sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales en el ámbito de la atención a las personas mayores y personas con discapacidad en Castilla y León.



El objeto de esta Orden está regulado en su Artículo 1, que textualmente establece lo siguiente:

"1. El objeto de la presente orden es regular el sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el ámbito de la atención social a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

2. Este sistema de información electrónica se articula a través de un aplicativo informático de gestión de datos denominado «REPRISS» que recoge los datos e información que la Administración de la Comunidad de Castilla y León necesita para el adecuado seguimiento de los centros y servicios a los que se aplica esta orden.

3. Los datos y la información que constituyen el contenido de REPRISS figuran en el Anexo de esta orden y están disponibles en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>). El contenido de dicho anexo podrá ser actualizado por el órgano responsable del aplicativo REPRISS, al objeto de mejorar la atención que reciben las personas usuarias de los centros y servicios de atención social de la Comunidad".

La referida aplicación informática REPRISS está en funcionamiento de forma continuada desde el pasado año 2024 y la puesta en marcha de la misma ha significado retrasos en el pago de las prestaciones de dependencia a nuevos beneficiarios, al menos en la provincia de Salamanca, que en algunas ocasiones han superado los seis meses.

Esta situación está generando importantes dificultades económicas a las personas que sufren un retraso tan relevante en el cobro de las prestaciones que ya tienen reconocidas.

Este hecho justifica que se establezca un periodo máximo de tiempo desde que se reconozca en Castilla y León una nueva prestación de dependencia y hasta que se realicen de forma efectiva los pagos de la misma.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que las personas beneficiarias de prestaciones de dependencia en nuestra Comunidad Autónoma empiecen a cobrar las cantidades mensuales correspondientes en un periodo máximo de dos meses desde que les sea reconocido el derecho a percibirlas".

Valladolid, 12 de febrero de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Rosa María Rubio Martín, María del Carmen
García Romero y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández